Contrato N°08/2015

Entre **la Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRONTERA PRODUCCIONES**, domiciliada en Avda. Monday c/ Bernardino Caballero, Cuidad Pte. Franco , República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO**, con Cédula de Identidad **N° 1.559.736**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*08*	*10*	***690.000.000***
2015	*2*	*1*	*2*	*0*	*260*	*30*	*06*	*10*	***32.050.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.448**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2015**, convocado por la *GOBERNACION DE ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°246 de Fecha 23/03/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si Correspond e)	Precio total Min.	Precio total Max.
	Publicidad Radial							
1	Espacios Radiales AM y	Evento	Unidad	600	1.200	60.000	36.000.000	72.000.000

FRONTERA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

	FM en las diferentes emisoras, por hora							
2	Difundir spots publicitarios previamente elaborado, informando logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	Evento	Unidad	150	300	25.000	3.750.000	7.500.000
3	Divulgación de Resoluciones, avisos institucionales, acompañamiento de las obras realizadas por la institución	Evento	Unidad	135	270	25.000	3.375.000	6.750.000
4	Apoyo al deporte a través de campañas publicitarias en programas deportivos de Lunes a Viernes	Evento	Unidad	25	50	45.000	1.125.000	2.250.000
5	Programas institucionales con espacio Radial AM y FM	Evento	Unidad	40	80	200.000	8.000.000	16.000.000
	Publicidad Televisiva							
6	Difusión de los materiales audiovisuales en los principales programas televisivos locales	Evento	Unidad	26	52	600.000	15.600.000	31.200.000
7	Divulgación de comunicados en programas televisivos	Evento	Unidad	43	87	600.000	25.800.000	52.200.000
8	Compendio de los trabajos realizados por la institución, obras	Evento	Unidad	24	48	450.000	10.800.000	21.600.000
9	Difundir spots publicitarios previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	Evento	Unidad	135	270	690.000	93.150.000	186.300.000
10	Difusión de materiales audiovisuales en programas emitidos a nivel nacional	Evento	Unidad	30	60	700.000	21.000.000	42.000.000
	Publicación en Periódicos							
11	Publicación de Licitación Pública Nacional: 2 columnas x 15 cm los días lunes a sábados	Evento	Unidad	60	121	750.000	45.000.000	90.750.000
12	Publicación de Licitación Pública Nacional: 2 columnas x 15 cm los días domingos	Evento	Unidad	47	94	550.000	25.850.000	51.700.000
13	Divulgación de materiales especiales	Evento	Unidad	17	34	700.000	11.900.000	23.800.000
	Publicidad en Internet							

FRONTERA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

14	Publicación de banner en página web	Evento	Unidad	30	60	1.500.000	45.000.000	90.000.000
	Publicidad en Revistas							
15	Elaboración de revista institucional	Evento	Unidad	7	14	2.000.000	14.000.000	28.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO						**360.350.000**	**722.050.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Setecientos veintidós millones, cincuenta mil.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2015 desde la Firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná.-
Los servicios de publicaciones serán realizados por el Proveedor a partir de las 48 horas de la firma del Contrato y durante toda la vigencia del mismo, según la necesidad de la Gobernación, conforme al siguiente procedimiento:

a) La Secretaria de Prensa emitirá una nota de Servicio al Proveedor
b) Una vez recepcionado el pedido, el Proveedor realizará el servicio, en el plazo, medio de prensa y otras condiciones especificadas en la solicitud precitada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Prensa de la Gobernación de Alto Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé

FRONTERA Producciones
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 24 de marzo del 2015.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: FRONTERA PRODUCCIONES

Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO
C.I.N°. 1.559.736
PROPIETARIO